



UNIVERSIDAD MILITAR MUEVA GRANADA VICERRECTORIA ACADÉMICA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD AVISO CONVOCATORIA PARA PROVEER UN (1) CARGO DE DOCENTE DE PLANTA DE MEDIO TIEMPO (Joven Talento) CONVOCATORIA Nº 2 0 DE 2015 - FACMED

EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)

Denominación: Docente de Planta (Joven Talento)

Dedicación Medio tiempo (20 horas semanales)

Escalafón: Según DECRETO 1279/2002 y ACUERDO 04/2004 de la UMNG

Naturaleza del cargo: Empleado Público

Dependencia: Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

Centro de costos: 1421100

Sede del trabajo: Universidad Militar Nueva Granada, Sede calle 100, Campus Nueva Granada, Facultad de Medicina-(Transversal 3ª No 49-00- Bogotá -

Colombia)

RESPONSABILIDADES Y DEBERES

Las actividades de los docentes se centran en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica. Y entre otras:

- A. La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación.
- B. Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente.
- C. La participación en programas de extensión o proyección social.
- D. La asesonia, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica,
- E. La tutoria académica, la consejeria y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilieros de investigación y Jóvenes investigadores.
- F. La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente.
- G. La preparación y elaboración de textos de carácter académico, de obras artisticas y documentos científicos y tecnológicos.
- H. La participación en grupos o comunidades académicas y científicas.
- I. La participación en organos y actividades de dirección, consultoria y asesona de la UMNG a través del Centro de Extensión y Negocios.
- 3. Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomienden.
- K. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Son deberes del personal docente de la UMNG, además de los establecidos en la ley 734 de 2002 los siguientes:

- A. Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente
- B. Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico
- C. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la Institución, colegas, estudiantes, funcionarios y dependientes
- D. Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos
- E. Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes conflados a su guarda o administración, y daries el uso correcto
- F. Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMNG
- G. Colaborar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMNG
- H. Acreditarse como docente de la UMNG en todas sus publicaciones o actividades de tipo académico
- I. Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario
- Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMNG prepare para sus docentes
- K. Realizar las pruebas académicas programadas, darias a conocer a los alumnos y digitarias en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario academico del semestre
- L. Reincorporarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prómoga cuando haya lugar a ellas
- M. Cumplir con las comisiones que la sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.

REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

- 1. Título Universitario: Médico.
- 2. Título de posorado: Pediatría

3. Experiencia Docente: Un (1) año como docente de tiempo completo en instituciones de educación superior o dos (2) años en su equivalente en medio tiempo u hora cátedra ó experiencia profesional: acreditar experiencia en el ejercicio profesional mínimo un (1) año de tiempo completo o su equivalente en dedicación parcial, acreditar experiencia clínica

4. Segundo Idioma: Prasentar y aprobar el examen de suficiencia en un segundo idioma en el Centro de Idiomas de la UMNG, de acuerdo con los requisitos establecidos con la Resolución 2625 de 2014.

NOTA: La experiencia se debe acreditar mediante certificaciones expedidas por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, específicando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de Inido y fecha de finalización con DD/MM/AAÁA) y dedicación en el cargo (TC., MT, HC), en la dedicación HC debe retacionarse el número de horas laboradas.

los talentos jóvenes que demuestren alta capacidad docente e investigativa podrán ser eximidos de los numerales

INSCRIPCIONES, PUBLICACIONES Y PRUEBAS

-Lugar y fecha de apertura de la inscripción: Bogotá, D.C. Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud; Transversal 3ª No 49-00 lunes 16 de Marzo de 2015.

-Lugar y fecha de cierre de la inscripción: Bogotá, D.C. Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud; Transversal 3ª No 49-00 Jueves 9 de Abril de 2015.

-Lugar entrega de documentos para inscripción: Bogotá (Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud; Transversal 3ª No 49-00) - Oficina; Vicedecanatura, piso 6, en horario 7:00 am a 4:00 pm.

-Fechas entrega de documentos: Del lunes 16 de Marzo de 2015 al Jueves 9 de Abril de 2015.

Con el formulario debidamente ditigenciado, se debe entregar fotocopía de los siguientes documentos: de identidad, de los que acrediten los requisitos mínimos obligatorios y los demás que el aspirante quiera hacer valer en la UMNG.

-Lugar y fecha publicación fista de aspirantes admitidos al concurso: Página web de la Universidad www.umng.edu.co lunes 13 de Abril de 2015.

-Lugar y fecha prueba de competencias: Bogotá D.C., Facultad de Medicina y Ciencias de la Sakud, Dirección: Transversal 3ª No 49-00, Sala de Juntas, piso 6. Viernes 17 Abril de 2015, Hora: 8:00 am.

-Lugar y Fecha entrevista personal; Bogotá D.C., Facuitad de Medidna y Clendas de la Salud, Dirección: Transversal 3º No 49-00, Sala de Juntas, piso 6. viernes 17 Abril de 2015, Hora: 10:00 am.

-Lugar y fecha de publicación del aspirante seleccionado; Página web de la Universidad <u>www.umng.edu.co</u> lunes 22 de Abril de 2015.

Pruebas	Carácter	Valor porcentual en el concurso	Puntaje mínimo aprobatorio
 Análisis de antecedentes (estudios, experiencia y segundo idioma) 	Eliminatoria	40%	70/100
 Competencias presentación prueba pedagógica de conocimientos en el área específica. 	Clasificatoria	40%	70/100
3. Entrevista personal	Clasificatoria	20%	70/100
	TOTAL	100%	70% de 300 puntos= 210 puntos

Ingreso del aspirante a la UMNG: una vez el aspirante supere las pruebas, el Ingreso estará sujeto a la aprobación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, previa verificación de los documentos aportantes por el aspirante. Periodo de Prueba: Un (1) Año a partir de la fecha de posesión

EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:

- 1. Adjuntar en el termino señalado para la inscripción, los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en la esta convocatoria.
- 2. Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes, o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC., MT, HC), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas.
- 3. Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante llegales o que contengan información imprecisa o incorrecta, NO SERAN TENIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS
- 4. La experiencia docente, se contará a partir de la obtención del título profesional,
- 5. La productividad académica como: libros, capítulos de libro y artículos publicados en revistas indexadas, el aspirante debe aportar las evidencias, adjuntando la carátula, la tabla de contenido y el artículo completo. En cuanto a capítulo de libro y libro, debe presentarse en físico y digitalizado para envío a Pares Externos para evaluación.
- 6. Unicamente se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción.
- 7. El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria.

8. EL ASPIRANTE DEBERÀ ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS RECHAS Y HORAS Y SITIOS FLIADOS, SO PENA DE SER RETIRADO DEL CONCURSO.
9. Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación y/o pruebas, cyclileyara a sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar y retiro del concurso.

ORIGINAL FIRMADO POR:

CORONEIA(R) MEDICO JORGE ENRIQUE LUQUE SUAREZ DECANO FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD VICERRECTORA ACADÉMICA